



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («B. O. del E.» número 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don José Martos Carabios, delegado especial del Ministerio de Hacienda en la Renfe, teniente coronel.

Don José Enrique Rovira Tarazona, jefe de Departamento, teniente coronel.

Don Manuel Madruga Real, sujeto de Departamento, comandante

Don Fernando Torres López, ingeniero jefe de División, comandante.

Don Antonio Gutiérrez Pérez, titulado grado medio de Término, capitán.

Don Luis Krahe Ruiz, titulado superior, capitán.

Don Secundino Martínez Arranz, titulado grado medio de Término, capitán.

Don Jacinto Montenegro Alvarez, inspector principal, capitán.

Don Leopoldo Segundo Poves González, titulado grado medio de Término, capitán.

Don Eladio Pozas Rejas, inspector principal, capitán.

Don Blas Fabián Edo Morón, jefe de Sección de primera de Organización, teniente.

Don Luis Zamorano Carriazo, inspector de Movimiento, teniente.

Don Antonio Alvarez Otero, jefe de Negociado, alférez.

Don Valentín Bercial Casado, jefe de Negociado, alférez.

Don Marcelino Blanco Ramírez, jefe de Negociado, alférez.

Don Clemente Espinel García, subjefe de Sección de Vía y Obras, alférez.

Don Antonio J. Fernández Tor, jefe de Negociado, alférez.

Don Manuel García Bardera, jefe de Estación, alférez.

Don José Medina Silva, titulado grado medio de Entrada, alférez.

Don Benito Perea de la Fuente, jefe de Estación, alférez.

Don Adolfo Puerta Revuelta, jefe de Negociado, alférez.

Don Joaquín García Mateos, subcontramaestre, subteniente.

Don José Rodríguez Hita, factor de Circulación, subteniente.

Don Manuel Bayón García, maquinista, brigada.

Don Amador Fuentes Montero, maquinista, brigada.

Don Julián García Gómez, oficial de oficina, brigada.

Don Alfonso Gómez Rebollo, oficial de oficina, brigada.

Don Jesús Martín Barrera, oficial de oficina, brigada.

Don Juan Mora Torres, maquinista, brigada.

Don Luis Rafael Muñoz de Morales Melendo, oficial de oficina, brigada.

Don Ramón Pérez Pérez, delineante, brigada.

Don Fausto Pueyo Montalvo, oficial de oficina, brigada.

Don Mariano Vegas Pardo, delineante, brigada.

Don José Velázquez García, oficial de oficina, brigada.

Don Alberto Avila Millán, factor, sargento.

Don Alfonso Egeda Núñez, jefe de

Sector de Guardería Jurada, sargento.

Don Manuel Fernández Carranza, jefe de tren, sargento.

Don Francisco Garijo Garijo, ayudante de maquinista, sargento.

Don Manuel Gutiérrez Sánchez, factor, sargento.

Don José María Longueira Longueira, factor, sargento.

Don Julio López López, factor, sargento.

Don Miguel Málaga Caso, capataz de Vía y Obras, sargento.

Don Jesús Pozuelo Pozuelo, factor, sargento.

Don José Sánchez Prieto, factor, sargento.

Don Francisco Sierra Victori, jefe de equipo, sargento.

Don Francisco Sole Martín, factor, sargento.

Ramiro Ariño Guillén, oficial de oficio, cabo primero.

Francisco Gracia Falcón, guardafreno distribuidor, cabo primero.

Juan Manuel Perera Dorado, reparador, cabo primero.

Antonio López Fernández, guardajurado de primera, cabo.

José García Oliva, especialista de Estaciones, soldado.

Manuel Gil Torio, especialista de Estaciones, soldado.

José Marín Lorente, peón, soldado.

Compañía Internacional de Coches-Camas

Don Luis Sintés Abril, interventor en ruta, subteniente.

Compañía Metropolitana de Madrid

Don Gregorio Santamaría San Miguel, jefe de Estación, sargento.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Don Francisco Armengol Pérez, encargado de Sección de primera, subteniente.

Don Luis Escribano Fralle, oficial de segunda, sargento.

Don Jesús Montesinos Barranco, jefe de Estación de segunda, sargento.

Don Francisco Muñoz López, jefe de Estación de segunda, sargento.

Don Jaime Olivé Rodríguez, motorista, sargento.

Don Antonio Rasa Pamias, jefe de Estación de primera, sargento.

Sebastián Rafael García García, oficial de primera, cabo primero.

Juan Bretones Salmerón, oficial de tercera, cabo.

Manuel Fernández Lobato, peón de Vía, soldado.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 118, de 17-5-73.)

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Comandantes

Don Juan del Arco Cubas, jefe de División, por jubilación de la Empresa.

Don Ramón Bravo Arias, subjefe de División, por jubilación en la Empresa.

Don Julián Faustino García Linares, jefe de Depósito, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Montero Nogueras, jefe de División, por fallecimiento.

Captán

Don Eugenio Calvo Hernangómez, jefe de Servicio, por jubilación en la Empresa.

Teniente

Don Antonio Franco Arias, jefe de Sección, por fallecimiento.

Alféreces

Don Teodomiro Alonso Díez, interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Don Luis Lacoma Novales, jefe de Estación, por indemnización.

Don Ramón Meco Jiménez, inspector de Tráfico, por jubilación en la Empresa.

Don Ramón Roig Pons, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Varela López, jefe de maquinistas, por fallecimiento.

Brigadas

Don Jesús Cendán López, oficial de oficina, por jubilación en la Empresa.

Don Luis de la Cruz Hernández, oficial de oficina, por indemnización.

Don Felipe Hernández Pascual, factor de Circulación, por jubilación en la Empresa.

Don Jaime Matacas Suñé, subconstruccionista, por fallecimiento.

Sargento primero

Don Vicente Castrillo Pascual, ayudante de maquinista, por anulación nombramiento en la Empresa.

Sargento

Manuel Arias Vallejo, jefe de visitantes, por jubilación en la Empresa.

Don Evaristo Canelo Mordillo, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don Angel Castañón García, ayudante de maquinista, por excedencia voluntaria.

Don Luis Fanals Siso, maquinista, por dimisión, tácita.

Don Florentino Jimeno Martín, factor, por jubilación en la Empresa.

Don Joaquín Laborda Royo, maquinista, por licencia especial.

Don Emilio López Palaguerri, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don Alfredo Merino Antoliú, maquinista, por indemnización.

Sargentos

Don Eusebio Orellana Chaves, repartidor, por fallecimiento.

Don Jaime Pujol Valles, ayudante de maquinista, por fallecimiento.

Don Angel Romero Fernández, visitador principal, por fallecimiento.

Don Serafín Sánchez Villa, mozo de tren, por licencia especial.

Don José Trueba Cabarga, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don Juan J. Vázquez Mata, factor, por indemnización.

Don José María Vila Casamitjana, factor, por excedencia voluntaria.

Cabos primeros

Fernando Adell Gisbert, ayudante de línea eléctrica, por excedencia voluntaria.

José Morales Gómez, obrero primero, por fallecimiento.

Cabos

Manuel González Márquez, especialista de Estaciones, por fallecimiento.

Carlos Sánchez Castrillo, obrero especializado, por despido de la Empresa.

Agustín Yáñez Buendía, factor, por fallecimiento.

Dario Yubero Gallego, factor, por excedencia voluntaria.

Soldado

León Becares Iscar, mozo de Almacén, por jubilación en la Empresa.

COMPANIA INTERNACIONAL DE COCHES-CAMA

Comandante

Don Ramón Oliver García, adjunto a la Dirección, por jubilación en la Empresa.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

Sargento

Don Juan Guirado Bernabé, jefe de tren, por fallecimiento.

FERROCARRILES DE CATALUNA. S. A.

Brigada

Don Joaquín Pérez Navarro, jefe de Estación de primera, por jubilación voluntaria.

Alférez

Don José María Rubio Rubio, inspector agregado, por dimisión voluntaria.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Sargentos

Don Francisco Huertas Huertas, jefe de Estación, por jubilación voluntaria.

Don Manuel Montesinos Fernández, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Salmerón Fenor, conductor, por jubilación en la Empresa.

Cabo

Juan Sampayo Paradela, ayudante, por jubilación voluntaria.

Soldado

Román Alonso Guerra, peón, por jubilación voluntaria.

S. P. M. TRANSPORTES DE BARCELONA, S. A.

Cabo

Ramón Díaz Vázquez, cobrador, por despido de la Empresa.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 116 de 15-5-73.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Montaña, con adición de tres barras verdes, al General de División D. José Fullana Pons, jefe

de la División de Montaña «Navarra» número 6 y Gobernador Militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de la Guardia D. Jesús de la Torre García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento músico D. Francisco García Sánchez (770), del mismo.

Otro, D. Luis Ramiro Fernández (771), del mismo.

Otro, D. Virgilio Monleón Andújar (769), del mismo.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 3 de abril de 1973 (D. O. núm. 77), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Organismos que se expresan, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid)

Teniente coronel D. Lorenzo Felices Obón (2.485), de destinado en vacante de comandante en la misma Zona a que se le destina.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24 (Huelva)

En vacante de comandante, teniente coronel D. José Naval Andrade

(3.050), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35 (Murcia)

Comandante D. Blas Simón Corbín (5.347), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña)

Comandante D. Pedro Bayano Fernández de Luco (4.220), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

En vacante de comandante, teniente coronel D. Juan León Martín (4.144), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Al Gobierno Militar de Huesca

Comandante D. Eulogio Bartolomé Ruiz (5.628), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Al Gobierno Militar de Salamanca

Capitán D. Antonio Rodríguez Bañesteros (7.015), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Al Gobierno Militar de Asturias

Comandante D. Enrique Fernández Torres (5.036), de Juez del Juzgado Militar Eventual de Oviedo.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL número 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 (Zamora)

Capitán D. Esteban Blanco Sebastián (7.821), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña)

Capitán D. Alberto Moreno Lage (7.725), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, cualquier Arma, anunciada por Orden de 30 de mar-

zo de 1973 (D. O. núm. 75), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia Militar de Lorea, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Luzón López (4.738), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorea (Murcia).

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 18 de abril de 1973 (D. O. núm. 93), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, para el Batallón Cataluña, IV, Berga (Barcelona), el brigada de Infantería D. Domingo Usero Maldonado (8.139), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería anunciada de libre elección por Orden de 23 de marzo de 1973 (D. O. núm. 69), pasa destinado, con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), el brigada de Infantería D. Octavio Sánchez Jiménez (7.961), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de concurso por Orden de 14 de marzo de 1973 (D. O. núm. 62), pasa destinado, con carácter voluntario, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos), el brigada de Infantería D. José Martínez Madrid (7.993), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada de provisión normal por Orden de 28 de marzo de 1973 (D. O. núm. 74), pasa destinado con carácter voluntario a la Oficina Regional de Datos número 1 (Madrid), el sargento de Infantería D. Antonio Garrido Fuentes (3.350), de la Unidad de Automovillismo de la Agrupación Logística número 1.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial mecanógrafo de cualquier Arma, anunciada de libre elección, por Orden 21 de marzo de 1973 (D. O. número 68), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el sargento de Infantería don Sixto Ramiro Cantero (10.060), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.
Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 273), se concede el empleo de teniente coronel honorífico de Infantería al comandante de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Bienvenido Riaño Hernando (4.443-1), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el 16 de abril de 1973, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.
Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 106), por la que entre otros, ascendía al empleo inmediato el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Martínez García (9.241) de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid) se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda agregado en su anterior destino hasta el 9 de agosto de 1973, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.
Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 11 de mayo de 1973, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Eustasio Rodrigo Mata (9.244), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Germán Sánchez Bayán (9.245), del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1953 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. José Saén Sagaseta de Ilurdoz (6.883), de la Brigada Paracaidista. Adición de tres barras rojas a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Rafael García-Valiño Molina (7.489), de la misma. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Infantería don Teobaldo de la Torre de León (3.306), de la misma. Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una barra dorada.

Otro, D. Estanislao López García (3.620), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Distintivo y adición de una barra roja.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Pedro Alonso Montada (4.505), de la Academia Auxiliar Militar, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber causado baja a petición propia en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 114), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 108, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Revert Revert (6.703); cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar» y pasa a la de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del tercer Grupo, primer Curso (Topografía Militar, Fotogrametría, Interpretación de Fotografías, Organización del Terreno y Fortificación de Campaña).

Documentación: Instancia, Fichas-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del 5.º Grupo (Subgrupo de Topografía), con preferencia para diplomados en Topografía.

Documentación: Instancia, Fichas-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.**Nueva creación:**

Tres de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Batallón de Infantería Cabrerizas II (Cabeza de Playa, Aaiún).

No podrán solicitar estas vacantes aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren con un número de orden anterior al 310 en el escalafón del Arma (Escalilla de 1973).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, viniendo obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal:

Una de capitán y una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Batallón de Infantería Cabrerizas I (Cabeza de Playa, Aaiún).

No podrán solicitar estas vacantes aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren con un número de orden anterior al 310 los capitanes y 830 los tenientes en el Escalafón del Arma (Escalilla de 1973)

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, viniendo obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal:

La Orden de 11 de mayo de 1973 (D. O. núm. 108), por la que se anuncia una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Mar de Sahara (Playa de Aaiún), se amplía en el sentido de que los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, sin que esta ampliación modifique el plazo de admisión de peticiones que figura en dicha Orden:

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los destinados vendrán obligados a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.**Nueva creación.**

Seis de teniente auxiliar de Infantería, existentes en el Batallón de Infantería Cabrerizas I (Cabeza de Playa, Aaiún).

No podrán solicitar estas vacantes aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, viniendo obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para sargentos primeros o sargentos de Infantería, existente en la Unidad que a continuación se indica de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), para titulados paracaidistas.

Bandera Roger de Flor I.—Una.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70), esta vacante puede ser solicitada por no titulados con el compromiso de realizar el curso correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente auxiliar de Infantería D. Rodrigo Ordoñez Plata (3.367-1), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura, por la de 13 de noviembre de 1926.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado a la Academia General Militar, por un período de tres meses a partir del día 19 de junio próximo, fecha en que cumple su anterior agregación a dicho Centro, o hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante de su empleo a la que está agregado, el brigada de Infantería don Wenceslao Cagide Pulleiro (7.829), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al citado Centro.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Tres vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, existentes en la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física, comprendidas en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del citado título, siendo destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). Hasta obtener el referido título, no tendrán derecho a percibir el complemento de destino antes mencionado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de ene-

ro de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 2 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año, al sargento maestro de Banda del Arma de Infantería D. Francisco Abrio Ferrer, (172), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes para sargentos de complemento de cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL número 61), se destinan con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, a los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

Finalizado el compromiso inicial de un año, este podrá prorrogarse anualmente, de acuerdo con la norma 4.ª de la referida Orden.

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Don Carlos Lozano Morán, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización, al Regimiento de Infantería Milán núm. 3 y con domicilio en calle Valentín Masip, núm. 8, 5.º izquierda (Oviedo).

Don José Amor Abellán, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Milán núm. 3 y con domicilio en calle Independencia núm. 22 (Oviedo).

Don José Lombardero Fernández, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Depósito de Zona de Reclutamiento y Movilización número 77, y con domicilio en calle San Lázaro, núm. 26, 6.º D (Oviedo).

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Don Francisco Alcalá Berga, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, y con domicilio en calle Comedias, número 7, Paterna (Valencia).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Don Francisco Fuentes Bouzas, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, y con domicilio en calle Castrón D'ouro, número 3, 1.º, Santiago de Compostela (La Coruña).

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Don Francisco Suárez Gómez, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Depósito de Zona de Reclutamiento y Movilización número 81, y con domicilio en calle San Andrés núm. 119 (La Coruña).

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)

Don Nicolás Padiar Sánchez, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, y con domicilio en calle Gonzalo Gallas, número 327 (Granada).

Don José Rodríguez Carballo, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, y con domicilio en Avenida del Generalísimo, núm. 303, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)

Don Andrés Regueiro de los Santos, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Depósito de Zona de Reclutamiento y Movilización número 81, y con domicilio en calle Alfredo Vicenti, núm. 11 (La Coruña).

A la Cuarta Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Valladolid

Don Anastasio Pérez Morilla, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Depósito de Zona de Reclutamiento y Movilización número 75, y con domicilio en la Avenida José Antonio, núm. 15, 3.º derecha (Palencia).

A la Quinta Zona de la I. M. E. C. y Distrito de La Laguna

Don Jesús Barrauco Ruiz, de disponible ajeno al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, y con domicilio en Plaza del Boquerón, número 3, 4.º (Granada).

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión, plaza de Alicante,

el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Blanco García (298), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Subinspección de La Legión, para la Representación de dichas Fuerzas en la plaza de Sevilla, el teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Fuentes Pérez (212), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 1 de mayo de 1973, falleció en la plaza de Aaiún el sargento primero legionario D. Manuel Corbalán Belmonte (1.651), que tenía su destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de junio de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

Del Estado Mayor Central

Teniente coronel (E. A.) D. Carmelo Gómez Buendía (488), doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Acero Santamaría (647), doce trienios de oficial.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4

Capitán auxiliar D. Lorenzo Illeras Sánchez (552-1), ocho trienios

(cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Benjumea Turmo (635), doce trienios de oficial.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3

Capitán (E. A.) D. Miguel Ortega Puebla (1.309), seis trienios de oficial.

Del Grupo Ligero de Caballería X

Comandante (E. A.) D. Francisco Cibrán Martínez (897), doce trienios de oficial.

De la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 2.ª, 3.ª y 9.ª

Teniente coronel (E. A.) D. Eduardo Pérez-Cerezal Clavijo (626), doce trienios de oficial.

Del Cuarto Depósito de Sementales

Teniente coronel (E. A.) D. Bartolomé Morey Estrada (723), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Séptimo Depósito de Sementales

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Amián Costi (506), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel honorífico D. Salvador Rey Illanes (460), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

EN SERVICIOS CIVILES

En la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel (E. A.) D. José Hernández-Pinzón Jiménez (512), doce trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar (Badajoz)

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Sánchez-Pareja de Obregón, (655), doce trienios de oficial.

En la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante (E. A.) D. Pablo Bermudo Herrera (909), doce trienios de oficial.

En Expectativa de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar (Lérida)

Teniente coronel (E. A.) D. Anibal Caro Román (505), once trienios de oficial.

En Expectativa de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar (Navarra)

Teniente coronel (E. A.) D. Javier Azeona Landa (650), once trienios de oficial.

En la 8.ª Región Militar (Lugo)

Comandante (E. A.) D. Rogelio Rodríguez Requejo (878), doce trienios de oficial.

EN SITUACION DE RETIRADO

En el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar en situación de retirado D. Juan Cortés Encinas (463), once trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1971. Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Caballería y personal de Banda, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de junio de 1973.*

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

Brigada D. José Ortega Ruiz (1.013), cuatro trienios.

Del Estado Mayor Central

Brigada D. Ramón Pineda López (1.017), cuatro trienios.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Brigada D. Andrés Pérez Prado (1.002), cuatro trienios.

De la Escuela Superior del Ejército

Brigada D. Julián Regañón Martín (1.014), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Roque González (1.033), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3

Brigada D. José Carroza Trojo (1.043), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4

Brigada D. Domingo del Barco Ruiz (1.023), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5

Brigada D. Juan Lavado Lemus (1.040), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7

Brigada D. José Alijo Rodríguez (1.009), cuatro trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcantara número 10

Brigada D. Mariano Molina Pascual (1.021), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12

Brigada D. Manuel Romero Fernández (1.053), cuatro trienios.

Otro, D. Dacio Ferrero Martínez (1.062), cuatro trienios.

Sargento D. Juan San Isidoro Vilalba (1.210), tres trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14

Brigada D. Fernando Laguna Vaquero (1.058), cuatro trienios.

Otro, D. Alonso Acevedo Robles (1.055), cuatro trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería II

Brigada D. Rafael Jurado Gallardo (1.056), cuatro trienios.

Otro, D. Vidal Granado López (1.064), cuatro trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería V

Sargento D. Antonio Bernad Latorre (1.208), tres trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería VII

Brigada D. Manuel González Carretero (1.008), cuatro trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería X

Brigada D. Antonio Ochando Martínez (1.070), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 5

Brigada D. Pedro Lerna García (1.011), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 6

Brigada D. Teodoro Cerezuola Valverde (1.020), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 7

Brigada D. José Díaz Calvo (1.024), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 8

Brigada D. Angel Fernández Cereceda (1.018), cuatro trienios.

Del C. I. R. núm. 10

Brigada D. Bruno Baquedano Muñoz (1.068), cuatro trienios.

Subteniente maestro de Banda don Rafael Ortega Velasco (15), ocho trienios.

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Caballería y especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de junio de 1973, excepto para los que se indica distinta fecha.

De la Oficina Regional de Datos número 1

Brigada D. Antonio García Hidalgo (1.004), cuatro trienios.

De la Oficina Regional de Datos número 2

Brigada D. Alejandro Bayón Núñez (1.049), cuatro trienios.

De la Capitania General de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Segundo Olivencia Buendía (1.028), cuatro trienios.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Brigada D. José Frutos Ruiz (1.054), cuatro trienios.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9

Brigada D. José Martínez Leal (1.042), cuatro trienios.

De la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara

Brigada D. Juan Sánchez Ciudad (1.015), cuatro trienios.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Brigada D. Emilio Ramos Redondo (1.052-2), cuatro trienios.

De la 1.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Madrid

Brigada D. Buenaventura Ponga Fernández (1.012), cuatro trienios.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Brigada D. Jesús Hernández Cantera (1.034), cuatro trienios.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 1

Brigada D. José Luis de Felipe Gil (1.060), cuatro trienios.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 3

Brigada D. Teodoro Moreta Sánchez (1.051), cuatro trienios.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 7

Brigada D. Francisco Sedeño Agüera (1.041), cuatro trienios.

De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 7

Brigada D. Manuel Castillo Molina (1.038), cuatro trienios.

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería XXII

Brigada D. Eduardo Bajo Belver (1.019), cuatro trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84

Brigada D. Juan Manuel Díaz-Freijo Carames (1.025), cuatro trienios.

Del Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Brigada D. Antonio Frías Ortega (1.052), cuatro trienios.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**Del Cuarto Depósito de Sementales**

Brigada especialista paradista don Constantino Ortega Ortega (186), cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 26 de marzo de 1973 (D. O. núm. 71), se destina, con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor de Armamento y Material de la 1.ª Sección (Enseñanza), al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ricardo Balmori Pérez (1.160), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al citado Centro.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170/172, asignada a la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Madrid, anunciada de concurso por Orden de 14 de abril de 1973 (D. O. núm. 87), se des-

tina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Honorio Arrontes Andrés (938), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 16 de mayo de 1973 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería (E. A.), D. Ubaldo Vázquez Solana (1.044), de la Yeguada Militar, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al subteniente especialista paradista don Ambrosio Cantero Ortega (105), del Sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Fernández Vidal (1.149), Jefe del Parque de Artillería de Zaragoza, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 11 de febrero de 1920.

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Berenguer Vera (1.438), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Navarro Pelayo (1.189), de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Granada.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 10 de mayo de 1973, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Andrés Fernández (1.900), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

A comandante

Capitán de Artillería D. Manuel Maldonado Aranaz (3.569), del Regimiento Mixto de Artillería número 94, para la U. S. T. y M., disponible en

Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

A capitán

Teniente de Artillería D. Eduardo Rodríguez Agustín (4.685), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 9 de mayo de 1973, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A comandante

Capitán de Artillería D. Juan López Mayoral (3.568), de la Jefatura de Artillería del Ejército (en vacante de programador de Informática Militar), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Jefatura hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante de su empleo.

Dicha agregación no tendrá un plazo de duración superior a tres meses a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

A capitán

Teniente de Artillería D. Juan Heras Baldellón (4.683), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería núm. 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho grupo hasta el 31 de mayo, fecha en que finalizan las prácticas de Evaluación y Tiro Anuales (A. S. P.) en los Estados Unidos, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, y aun cuando publicada la vacante que produce fuera destinado y llegara a incorporarse su relevo.

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 10 de mayo de 1973, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Salgado Gomila (4.684), del

Regimiento Mixto de Artillería número 92, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Mahón.

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo existente en la Mayoría Centralizada para Secretario de la Junta Económica del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de marzo de 1973 (D. O. núm. 68), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Muñoz Lasarte (2.897), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U.D.E.N.E. de la misma.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 16 de mayo de 1973 (D. O. núm. 107), por la que se anunciaban vacantes de destino, de provisión normal, para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se entenderá ampliada en el siguiente sentido:

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma

En la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante, con las preferencias que a continuación se indican:

1.ª Especialista de Automovilismo a partir del XVIII Curso, incluido, y los especialistas de Automovilismo que hayan efectuado el «Ciclo de prácticas del tercer Escalón».

2.ª Los aptos en el «Ciclo de prácticas del tercer Escalón».

3.ª Especialistas de Automovilismo hasta el XVIII Curso, incluido.

4.ª Los aptos en Automovilismo.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como ampliación a la Orden de 10 de mayo de 1973 (D. O. núm. 107) por la que se anunciaban dos vacantes de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, en la Jefatura de Artillería del Ejército, Equipo de Codificación (Madrid), se entenderá, que estas vacantes son con preferencia para los que se hallen en posesión del título de analista o Programador de Informática Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), para profesor del 1.º Grupo.—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

También podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del citado diploma, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal:

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 1. Colmenar Viejo (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento (dos de instructor de Automovilismo, y una de instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 6. Campamento Alvaréz de Sotomayor (Almería).—Seis de sargento primero o sargentos (dos de instructor de Automovilismo, y una de instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia).—Una de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo y una de instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasas. Figueras (Gerona).—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Au-

tomovilismo y una de instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo y una de instructor de Educación Física).

C. I. R. núm. 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

C. I. R. núm. 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo y una de instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 Vicalvaro (Madrid).—Cinco de subteniente o brigada (dos de instructor de Educación Física), y cinco de sargento primero o sargento (una de operador de Equipo de Sondeo Meteorológico y dos de artificiero preferente).

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunene» número 1. Vicalvaro (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento (una de operador de Radar; una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunente» núm. 1. (Agrupación Logística núm. 1). Vicalvaro (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente).

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Campamento (Madrid).—Tres de sargento primero o sargento (dos de instructor de Automovilismo).

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XIII. El Goloso (Madrid).—Una de subteniente o brigada (una de instructor de Educación Física) y cinco de sargento primero o sargento (dos de operador de Radar, una de artificiero preferente y dos de instructor de Automovilismo).

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Acorazada XII (Grupo Logístico XIII). El Goloso (Madrid).—Una de sargento primero o sargento (artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Sevilla. —Tres de sargento primero o sargento (una de operador de Equipo de Sondeo Meteorológico, una de artificiero preferente y una de instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Sevilla. —Ocho de sargento primero o sargento (una de operador de Radar, una de artificiero preferente, una de instructor de Automovilismo y una de instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI. Mérida (Badajoz).—Una de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente, una de instructor de Automovilismo y una de instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Jerez de la Frontera (Cádiz).—

Una de subteniente o brigada. (Instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Paterna (Valencia).—Una de sargento primero o sargento (artificiero preferente).

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. (Agrupación Logística número 3). Valencia.—Dos de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente).

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Paterna (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI. Paterna (Valencia).—Dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de instructor de Educación Física).

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI. (Grupo Logístico XXXI). Valencia.—Una de sargento primero o sargento (artificiero preferente).

Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Cartagena (Murcia).—Dos de subteniente o brigada (una de instructor de Educación Física), y tres de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de instructor de Automovilismo).

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable. La Coruña.—Tres de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Segovia.—Dos de subteniente o brigada (una de instructor de Educación Física) y siete de sargento primero o sargento (tres de operador de Radar, una de artificiero preferente y dos de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. Burgos.—Catorce de subteniente o brigada (una de instructor de Educación Física) y dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga, (León).—Trece de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. Lérica.—Una de subteniente o brigada y ocho de sargento primero o sargento (tres de operador de Equipo de Sondeo Meteorológico, dos de artificiero preferente, dos de instructor de Automovilismo y una de instructor de Educación Física).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46. Logroño.—Dos de sargento primero o sargento (una de operador de Equipo de Sondeo Meteorológico y una de instructor de Educación Física).

Grupo de Artillería a Lomo XII. Lérica. Cuatro de subteniente o brigada (una de instructor de Educación Física y tres con título de Esquiador-Escalador), y cinco de sargento primero o sargento (una de operador de Radar, una de instructor de Automovilismo y tres con título de Esquiador-Escalador).

Grupo de Artillería a Lomo LXI. Pamplona.—Cuatro de subteniente o brigada (todas con título de Esquiador-Escalador).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. Huesca.—Una de sargento primero o sargento (operador de Radar).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Cádiz.—Cuatro de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Getafe (Madrid).—Tres de subteniente o brigada.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista, Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista. Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. Córdoba.—Cuatro de sargento primero o sargento (dos de operador de Radar, una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18. Murcia.—Una de sargento primero o sargento (artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22. Gerona.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20. Zaragoza.—Tres de sargento primero o sargento (dos de operador de Radar y una de artificiero preferente).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Vitoria.—Cinco de subteniente o brigada (una de instructor de Educación Física), y tres de sargento primero o sargento (dos de operador de Radar y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Medina del Campo (Valladolid).—Cuatro de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de operador de Radar y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. La Coruña.—Tres de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (operador de Radar).

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Tres de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (dos de operador de Radar).

Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho. Algeciras (Cádiz).—Tres de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería AA. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento (una de operador calculador de Artillería AA., una de operador de Radar, una de artificiero preferente y dos de instructor de Automovilismo).

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Cuatro de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (operador de Radar).

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Grupo de Ibiza.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente).

Regimiento Mixto de Artillería número 92. Mahón.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento (una de operador calculador de Artillería AA. y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento Mixto de Artillería número 93. Santa Cruz de Tenerife.—Una de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento (una de operador calculador de Artillería AA., una de operador de Radar, una de operador calculador de Artillería de Costa y una de artificiero preferente).

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (U. S. T. y M.).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (U. S. T. y M.).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada y seis de sargento primero o sargento (dos de operador calculador de Artillería AA., dos de operador de Radar y dos de operador calculador de Artillería de Costa).

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Ocho de sargento primero o sargento (dos de operador calculador de Artillería AA., dos de operador de Radar, una de operadores de Equipo de Sondeo Meteorológico, dos de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 95.—Diez de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente, tres de instructor de Automovilismo).

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Cuatro de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento (operador de Radar).

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Tres de sargento primero o sargento (una de operador calculador de Artillería AA., una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Cuatro de sargento primero o sargento (una de operador calculador de Artillería Antiaérea, una de operador de Radar, una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería AA. número

ro 71, Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento (operador de Radar).

Regimiento de Artillería AA. número 73 (Gavá, Barcelona).—Tres de sargento primero o sargento (una de operador de Radar, una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Dos de sargento primero o sargento (una de artificiero preferente y una de instructor de Automovilismo).

Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento (artificiero preferente).

Academia de Artillería (Segovia).—Una de sargento primero o sargento (operador calculador de Artillería Antiaérea).

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cinco de subteniente o brigada y tres de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Tres de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de sargento primero o sargento (instructor de Automovilismo).

Parque de Artillería La Coruña.—Dos de sargento primero o sargento (una de instructor de Automovilismo).

Parque de Artillería Granada.—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Personal de Banda

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de maestro de Banda.

Regimiento de Artillería AA. número 73 (Gavá, Barcelona).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña número XXII (Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Artillería de Campaña número XXXII (Cartagena, Murcia). Una de cabo de Banda.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Una de cabo de Banda.

Los que deseen hacer uso del derecho preferente que estimen les alcanza por título, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden y DIARIO OFICIAL en que le fue concedido.

El personal que posea derecho preferente para determinar plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente, para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

La preferencia para ocupar las vacantes anunciadas de Instructor de Educación Física, Automovilismo, Operador de Radar, Operador Calculador de Artillería, Operador Telemetrista preferente, Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico y Artificiero preferente, serán las siguientes:

1.ª Para los que se encuentren en posesión del título de cada especialidad.

2.ª Para los que hallándose sin título, se comprometan a realizar el curso en la primera ocasión, dándoseles preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el Curso y obtener el título, en consonancia con el apartado segundo de la R. P. 67/2.

Estos suboficiales harán constar necesariamente en la papelta de petición de destino el compromiso de realizar el Curso.

3.ª Todas las demás.

De no existir suboficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso, los no titulados disponibles:

Los que soliciten Unidades de Montaña habrán de acompañar el correspondiente Certificado Médico, que previene el párrafo primero del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148). Las peticiones de la 1.ª y 2.ª preferencia de estas vacantes de Montaña, que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud, quedarán anuladas automáticamente.

Los que vayan destinados por título de Esquador-Escalador, quedan comprendidos en el Grupo 2.º, apartado 3,2, norma tercera, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Los que vayan destinados por título de Instructor de Educación Física, Instructor de Automovilismo, Operador de Radar, Operador calculador de Artillería, Operador de Equipo de Sondeo Meteorológico y Artificiero preferente, quedan comprendidos en el apartado 3,2, Grupo 3.º, norma tercera de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los suboficiales destinados en Unidades del Arma que se encuentren en posesión de títulos para los cuales se anuncian vacantes en su Unidad, quedan exentos del plazo de mínima permanencia para las vacantes publicadas dentro de la misma, siempre que no se encuentren acoplados como titulados.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el apartado uno, del artículo 66, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pablo Pérez Asensio (4.682), de disponible en Canarias, plaza de Añón, continuando e la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Declaración de aptitud

Terminado el XLV Curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL número 138), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

Don Juan López Merino (3.579).
Don Antonio Sánchez Julia (3.595).
Don Emilio Alonso Antonio (3.677).
Don Blas Soriano Boronat (3.678).
Don Luis García Santa-Cruz (3.679).
Don José Gómez Esteban (3.680).
Don Fernando Hernández López (3.681).
Don José Rodríguez Febles López (3.682).
Don Anselmo Bañón León (3.683).

Don Fernando Mota Calderón (3.684).

Don Diego Mayoral Dávalos (3.685).

Don Luis Castañeda Alamillo (3.686).

Don Rafael Alarcón Echevarría (3.687).

Don Francisco Moreno Wirtz (3.688).

Don Luis González Cerecedo (3.689).

Don José Fort Bollit (3.690).

Don Matías Zaragoza de Viala (3.691).

Don José Serrano López (3.692).

Don Manuel Ubiña Pilarte (3.694).

Don Fernando Cese Ceresuela (3.695).

Don Fernando Presa López (3.697).

Don Amador Enseñat Sánchez-Cruzat (3.698).

Don Manuel López Pardo (3.698-1).

Don Alfonso Albar Esponera (3.699).

Don Enrique Gómez Martín (3.700).

Don Tomás Calabuig de Mazarredo (3.701).

Don José Calvo Chalud (3.701-1).

Don Enrique Sanz Martín (3.703).

Don José Torreño Maroto (3.704).

Don Manuel de Pedro Esteban (3.707).

Don José Cano González (3.708).

Don Carlos Martín Nuño (3.709).

Don Arturo Atienza Moreno (3.710).

Don José Santos Abad (3.712).

Don Orlando Ros Julián (3.713).

Don Eutiquio Heredia Sánchez (3.716).

Don Rufino González González (3.718).

Don José Mellado Porres (3.721).

Don Jesús Guimará Calvo (3.724).

Don José Rodríguez Monedero (3.725).

Don José Prada Ramírez (3.727).

Don Juan León González (3.734).

Don Antonio Colmeiro Tomás (3.735).

Don Mariano Sierra Carabias (3.736).

Don Manuel Estévez Molina (3.337-1).

Don Agustín Pacheco Gonzalo (3.739).

Don Marcial Vallespir Socas (3.741).

Don Camilo Pintos Vilarino (3.742).

Don Andrés Mateos Blanco (3.744).

Don Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla (3.745).

Don Alejandro Teré Echaide (3.747).

Don Isidro Serrano Mateos (3.753).

Don Ricardo Moreno Urarte (3.754).

Don Emilio Salas Campos (3.756).

Don Manuel Santamarina Ayucar (3.758).

Don Angel Montero García (3.759).

Don Enrique Miranda Saavedra de la Peña (3.761).

Don Daniel Romero López (3.765).

Don Alberto Rosillo Martínez (3.767).

Don Antonio Oraa Rodríguez (3.769).

Don Alfredo Mantolán Naya (3.771).

Don Eugenio Hernández Fraile (3.772).

Don José Lorente Pujales (3.775).

Don Manuel Coll de San Simón (3.776).

Don Fernando Vega del Barco (3.777).

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Noel Pérez Regalado (3.755).

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Rafael Jiménez Villalonga (4.815), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Belén López de Lamela y Velasco.

Don Francisco Valiente Chasco (4.850), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Sonsolos López de Lamela y Velasco.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

Para las especialidades que se indican, existentes en el Batallón de Infantería Cabrerizas I.

Tres de mecánico ajustador de armas.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de las mismas, excepto para aquéllos a los cuales se le señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Los que sean destinados a estas vacantes vendrán obligados a ocuparla durante dos años como mínimo y efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio y como aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado b) de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. número 88), continúa agregado hasta su relevo en el Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire (S.A.M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, el Brigada especialista mecánico electri-

cista de armas D. Julián Moratinos Falmer (128), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 y el sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. José Ruiz Rivas (290-bis), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Clasificación

Cumplidas las condiciones que determinan los artículos 7.º y 8.º de la Orden de 3 de Enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), y que preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), son nombrados especialistas de primera, con los beneficios que dispone el artículo 4.º de dicha Ley y efectos administrativos de 1 de mayo de 1973, los brigadas especialistas Mecánicos Automovilistas, montadores, electricistas que a continuación se relacionan:

Don Jerónimo Blanco Reguilón (96), del Grupo Ligero de Caballería número 1.

Otro, D. Antonio Velázquez Matallana (97), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Félix Bargaño Bargaño (98), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Jesús Sancho Sánchez (99), de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Carlos Martínez Martínez (100), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Otro, D. Juan González Anleo Díaz (101), del Grupo de Servicio Regional de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Germán Rodríguez Sánchez (102), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. Alejandro Santamaría Pérez (103), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Luis Prensa Fuentes (104), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Jesús Talayero Pérez (107), del Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería.

Otro, D. Armando Sieiro Barredo (108), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Enrique Illana Arriero (109), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Otro, D. Javier de las Heras de la Fuente (110), del Tercio Gran Capitán, I de la Legión.

Otro, D. Emilio Morales Carralero (111), de las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra, Unidad de Helicópteros II.

Otro, D. Jaime Vilas Saludas (112), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Otro, D. Manuel Ramos Téllez de Meneses (113), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Otro, D. José Santamaría Marañón (114), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Inocente Nevado Barmejo

(115), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Otro, José Tino Caballero (116), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, Francisco Roma Lopesino (117), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. José Vázquez Arroyo (118), del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

Otro, D. Roselino López Roldán (121), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Villa Cisneros).

Otro, D. Julio Salinero Labraña (122), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Emilio Martínez Muñoz (123), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3.

Otro, D. José Grisalvo Hidalgo (124), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. José Giménez Álvarez (126), de la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XL.

Otro, D. Domingo Castillo Ceresuela (135), del Grupo Ligero de Caballería V.

Otro, D. Pedro Menor Martín Gil (138), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Francisco Pérez Olmo (139), de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo.

Otro, D. Angel del Vall Platel (140), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Tomás Pérez Anadón (141), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET.) Colmenar Viejo.

Otro, D. Francisco Palacios Domingo (143), del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Antonio Rupérez Herrera (144), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. Benito Cristóbal García (145), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. Mariano Labarga Rueda (146), del Grupo de Artillería de Campaña XXIII.

Otro, D. Fernando Hernández Mula (147), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. José Tato Salgado (148), de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo.

Otro, D. José Isanta García (149), del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Otro, D. Angel Álvarez Martínez (150), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, Grupo Mixto de Mísiles Superficie Aire (S. A. M.).

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Paese al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Montojo Martínez de Hervas (1.057), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo del año 1973, pasa a la situación de retirado el comandante honorífico de Artillería, D. José Berdugo de Acuña (1.240), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Artillería, don Enrique Castelló Oliver, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI, con doña Juana Francisca Gabriela Paula Vallet Arlandis.

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal. Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en los Organismos y Unidades, que a continuación se relacionan:

Vacantes del Cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros

Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña). Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Toledo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 (Lérida).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 (Zaragoza).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 54 (Huesca).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 61 (Burgos).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Vitoria).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 65 (San Sebastián).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 66 (Bilbao).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 67 (Santander).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 (Zamora).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 73 (Salamanca).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 75 (Palencia).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 77 (Oviedo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 83 (Orense).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 84 (Lugo).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 94 (Jaén).—Una de capitán.

Caja de Reclutas núm. 901 (Melilla). Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar (Huesca).—Una de capitán.

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros Acrotransportable (La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).—Una de capitán.

Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).—Una de teniente.

Para el II Batallón (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Cinco de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Para la Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Tres de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6 (Vitoria).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41 (Lérida).—Una de teniente.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una de teniente.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada. Este derecho preferente se hará constar necesariamente en la papeleta de petición de destino.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en sus papeletas, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la fecha de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

Los que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certifi-

cado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de unidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas en Canarias y Regimientos Mixtos de Ingenieros números 7 y 8, aquéllos a quienes corresponda el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en los Organismos y Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo de Banda.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción, Jaca-Huesca).—Una de cabo de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para las que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148),

sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 11 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, excepto para los que se les señalan distinta fecha.

Del Alto Estado Mayor

Sargento D. José Bailón Gijón (2.356), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Estado Mayor Central

Sargento D. Francisco Fernández Moncada (2.357), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento D. Juan Mayayo Alastuey (2.358), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Brigada D. Inocente Morcuende Casset (1.939), cuatro trienios.

Del Gobierno General de Sahara

Sargento D. José Paños Jaen (2.349), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Mauro Abad Gallart (2.359), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar

Sargento D. Enrique Timón Cuadrado (2.366), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Segunda Jefatura de Tropas de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Manuel Grau Martín (1.990), cuatro trienios.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Brigada D. José Delgado Cabillas (1.987), cuatro trienios.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada D. Rafael Rojas Campos (1.784), cinco trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º

Otro, D. Ángel Gómez Moreno (1.852), cinco trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º

Otro, D. Juan Gil Cuadra (1.952), cuatro trienios.

Otro, D. Jesús García Portero (1.981), cuatro trienios.

Otro, D. José Terán Woollet (1.988), cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Hernández Navio (2.000), cuatro trienios.

Otro, D. Juan Moragues Gaya (2.002), cuatro trienios.

Otro, D. Victoriano Corral Gallego (2.003), cuatro trienios.

Otro, D. Julio Lavilla Benito (2.006), cuatro trienios.

Otro, D. Agustín Amador Bartol (2.014), cuatro trienios.

Sargento D. Manuel León Blanco (2.346), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Francisco García Martínez (2.351), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Luis Dobado Muñiz (2.361), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Geminiano Segurado Díaz (2.382), tres trienios.

Del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Sargento D. Domingo Lozoya Ramos (2.374), tres trienios.

Otro, D. Francisco Bonilla Díaz (2.388), tres trienios.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Brigada D. Ignacio Hernández Lozano (1.998), cuatro trienios.

Otro, D. Manuel López Ordóñez (2.011), cuatro trienios.

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Francisco Gómez Gavilán (35) seis trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Brigada D. Pedro Nevado Batalla (1.900), cuatro trienios.

Otro, D. Santiago Pasqua Patino (1.966), cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Fernández Sánchez (1.991), cuatro trienios.

Otro, D. Samuel Fraile Avila (1.995), cuatro trienios.

Otro, D. Rafael Vegas Hombrado (2.016), cuatro trienios.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Brigada D. Juan García de Arriba (1.964), cuatro trienios.

Otro, D. Feliciano Jiménez Core (2.033), cuatro trienios.

Sargento D. Manuel Trillo Rodríguez (2.337), tres trienios.

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Isidro Sánchez Brayo (32), siete trienios. Apartado 6.º

Del Regimiento de Transmisiones

Sargento D. José Martín Cuadros (2.443), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º

Otro, D. Vicente Jurado de los Pinos (2.784), un trienio a percibir desde 1 de noviembre de 1972. Apartado 6.º

Otro, D. Francisco Sosa Domínguez (2.985), un trienio a percibir desde 1 de noviembre de 1972. Apartado 6.º

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Sargento D. Octavio Yepes Segovia (2.340), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Arsenio Paniagua Prieto (2.355), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento D. Juan García Martínez (2.789), un trienio a percibir desde 1 de noviembre de 1972. Apartado 6.º

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Brigada D. Sebastián Díaz Barranco (1.940), cuatro trienios.

Otro, D. Pedro García García (1.943) cuatro trienios.

Sargento D. Francisco Martos Vaqueiro (2.353), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Antonio Domínguez Sánchez (2.364), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Brigada D. Isidoro Villoria Gajate (2.026), cuatro trienios.

Otro, D. José Vázquez Nieto (2.416), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Brigada D. Antonio Cantizano Castaño (1.905), cuatro trienios.

Otro, D. Juan del Río Campos (1.985), cuatro trienios.

Otro, D. Luis López Celadero (1.993), cuatro trienios.

Sargento D. José Sánchez Ruiz (2.347), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. José Sánchez Hidalgo (2.363), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Juan León Muñoz (2.384), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º

Otro, D. Jacinto Mariñas Pérez (2.391), tres trienios.

Otro, D. José Morán Moreno (2.395), tres trienios.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Brigada D. Juan Hermosa López (1.958), cuatro trienios.

Otro, D. José González González (1.980), cuatro trienios.

Sargento D. José Urbano Fernández (2.344), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. José Rivero Montes (2.348), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Juan Leal Rivero (2.951), un trienio a percibir desde 1 de julio de 1972. Apartado 6.º

Otro, D. José Toledo Villalba (2.967), un trienio a percibir desde 1 de noviembre de 1972. Apartado 6.º

Otro, D. Manuel Pérez Ríos (3.003), un trienio a percibir desde 1 de noviembre de 1972. Apartado 6.º

Del C. I. R. núm. 2

Sargento D. Fernando González Vicente (2.354), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Brigada D. Ignacio Rodríguez Matas (1.954), cuatro trienios.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Luis Mingorance Navarro (1.959), cuatro trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería "Jarama"

Brigada D. Antonio Jiménez Mesonero (1.957), cuatro trienios.

Sargento D. Felicísimo Hernández Benito (2.373), tres trienios.

Otro, D. Antonio Rosello Martorell (2.385), tres trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. José Casas Minuelas (2.365), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros I

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Juan Fornieles Compán (38-2), cuatro trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973. Apartado 6.º

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Brigada D. Luis Expósito Maldonado (1.947), cuatro trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Sargento D. Cirilo Martínez Martínez (2.360), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Corazón de Jesús Trillo Ruiz (2.377), tres trienios.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Brigada D. José Gallego Llera (1.945), cuatro trienios.

De la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares

Sargento D. Siro Romero Iñiguez (2.343), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Unidad de Helicópteros número II del Sector del Sahara

Sargento D. Jaime Ferrer Merino (2.350), tres trienios a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Regalón Aguilar (1.933), cuatro trienios.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Sargento D. Alfonso López Sánchez (2.386), tres trienios.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Brigada D. José Sánchez Romero (1.946), cuatro trienios.
Madrid, 11 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existente en las Unidades que a continuación se relacionan.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cinco

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Infantería Fuenteventura núm. 56 (Puerto Ros-Arrecife).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Catorce.

Regimiento de Redes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para Unidades de Madrid.—Dos
Para la 1.ª Compañía de Radio (Sevilla).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Operadores de Radio

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones Sección de la 4.ª Región Militar Equipo de Radio (Gerona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para Unidades de Madrid.—Ocho.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Burgos).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Bilbao).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).—Tres.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Dos.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Fuenteventura).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).—Dos.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Melilla).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Burgos).—Tres.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Dos.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos.

Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá hacerlo constar en su papeleta de petición de destino, y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en las que no solicita en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de Sahara quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas vacantes debidas a limitaciones específicas de permanencia, y vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Ayudantes**

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para ayudantes de Armamento y Material existentes en Unidades y Centro

Fábrica Nacional de la Marañosa (La Marañosa-Madrid).—Una de químico.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de metalúrgico.

Parque de Artillería de Melilla.—Una de mecánico.

Fábrica Nacional de Trubia (Trubia-Oviedo).—Una de metalúrgico.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico.

Taller de precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Una de electricista, una de óptico y una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).

Agrupación Logística núm. 2.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de Mecánico.

Para ayudantes de Construcción y Electricidad existentes en las Unidades y Centros.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército (Madrid).—Una de Electricista.
Comandancia Central de Obras (Madrid).—Tres de Obras.
Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de Obras para el Destacamento de Algeciras.
Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de Obras para el Destacamento de Pontevedra.
Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Granada).—Dos de Obras, una de ellas para el Destacamento de Melilla.
Comandancia de Obras de Baleares. Una de Obras para Ibiza.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una de mecánico.
Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla). Agrupación Logística núm. 2.—Una de mecánico.
Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de Tele-Comunicación.
Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de Electricista para Madrid y dos de mecánico para los Talleres de Guadalajara.
Regimiento de Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Tres de Tele-Comunicación (Una para el Destacamento de Tenerife).
Parque Central de Transmisiones (El Pardo-Madrid).—Una de Tele-Comunicación.
Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una de mecánico.

Para Auxiliares de Armamento y Material existente en Unidades y Centros

Base Mixta Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de delineante proyectista.
Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde-Madrid).—Una de mecánico armero.
Parque de Artillería de Valladolid. Una de delineante proyectista.
Academia Auxiliar Militar (Villaverde-Madrid).—Una de mecánico armero.
Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de químico artificiero.
Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de químico artificiero y una de mecánico armero.
Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de mecánico armero y una de forjador.
Parque de Artillería de Melilla.—Una de químico analista y una de montador óptico.
Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.—Una de químico analista.
Fábrica Nacional de la Marafiosa (La Marafiosa-Madrid).—Una de químico artificiero polvorista.
Fábrica Nacional de Trubia (Trubia-Oviedo).—Una de electricista.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Una de mecánico armero, una de químico analista y dos de electrobalístico.
Regimiento de Infantería Mecanizada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso-Madrid).—Una de mecánico Automovilista.
Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos de químico artificiero.
Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de electricista.
Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XXI (Mérida-Badajoz).—Grupo Logístico núm. XXI.—Una de mecánico automovilista.
Academia de Intendencia (Ávila).—Una de químico analista.
Academia de Artillería (Segovia).—Una de mecánico automovilista, una de delineante proyectista, una de mecánico armero y una de electricista.
Regimiento Mixto de Artillería número 94 para la U. S. T. y M. (Las Palmas).—Una de delineante proyectista.
Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares).—Una de mecánico automovilista.
Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 10 (Melilla).—Una de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.

Auxiliares de Construcción y Electricidad existentes en Unidades y Centros

Comandancia Central de Obras (Madrid).—Una de dibujante.
Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de mecánico.
Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de obras y una de dibujante.
Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de electricista.
Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de dibujante para Barcelona y dos de obras (Una para Tarragona y otra para Gerona).
Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de obras.
Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de obras.
Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de obras para el Destacamento de Melilla.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de mecánico automovilista.
Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una de dibujante.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Tres de mecánico automovilista.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas-Zaragoza).—Una de mecánico automovilista.
Comandancia de Obras de Canarias. Dos de obras.
Parque Central de Transmisiones (El Pardo-Madrid).—Una de mecánico.
Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista (Valladolid).
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de mecánico automovilista.
Parque Central de Ingenieros para el Depósito Central (Villaverde-Madrid).—Una de mecánico, para el Depósito Destacado en Santa Cruz de Tenerife, Una de mecánico, para el Depósito Destacado en la 4.ª Región Militar (Las Franquesas-Gerona), una de mecánico, para el Depósito Destacado en la 5.ª Región Militar (Calatayud), una de obras.
Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Campamento-Madrid).—Una de dibujante.
Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.—Una de mecánico automovilista.
Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.
Escuela Militar de Montaña (Jaca-Huesca).—Una de mecánico Automovilista.
Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de mecánico automovilista.
Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXIII (Cartagena). Grupo Logístico XXXIII.—Una de Tele-Comunicación.
Hospital Militar Generalísimo Franco (Madrid).—Una de electricista.
Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 (Alcalá de Henares).—Una de mecánico automovilista.
Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Una de mecánico.
Regimiento Mixto de Infantería Sorla núm. 9 (Sevilla).—Una de electricista.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de Tele-Comunicación.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de mecánico.
Regimiento Mixto de Ingenieros para la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de mecánico.
Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla.—Una de mecánico automovilista.
Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Madrid).—Una de mecánico para Guadalajara.
Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (Carabanchel).—Una de obras.
Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 Mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala Activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Dirección General de Industria y Material (Madrid).—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia (Madrid).—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1, Agrupación Logística núm. 1, Retamares (Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada, para Habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros (Alcalá de Henares).—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid). Una de comandante, una de capitán (con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física), y tres de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una de comandante.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI (Mérida).—Una de teniente.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una de comandante.

Depósitos y Servicios de Intendencia de Murcia.—Una de comandante y una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras.—Una de comandante.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sabas (Figueras).—Una de comandante.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intenden-

cia de Huesca.—Una de comandante. Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de teniente. Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de comandante y una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de capitán.

Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una de comandante una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una de comandante.

Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable (La Coruña). Una de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 8 (Grupo Logístico para Brigada Aerotransportable) La Coruña.—Una de teniente.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de teniente coronel.

Parque de Artillería de Granada.—Una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza.—Una de teniente.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, Base Logística de (Las Palmas).—Una de comandante.

Paguaduría Militar de Haberes de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas).—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Dos de teniente.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm 7).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de 1973 con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandante 17.

Capitanes, 22.

Tenientes, 23.

*Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 15 de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 341).

Las vacantes de teniente, excepto las de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1, Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Regional de Intendencia núm. 5, Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable, Grupo Regional de Intendencia número

8, y Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan menos de dos años de servicio en Unidades Armadas, siendo preciso además tener cumplido el plazo de mínima permanencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicitaran en la forma indicada.

Documentación. Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para Suboficiales de Intendencia existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Almacén Central de Intendencia (Madrid).—Una de brigada.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de brigada.

Escuela de Aplicación de Intendencia (Madrid).—Dos de sargento.

Cuartel General de la División Acorazada Brunete núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D. (Madrid).—Dos de brigada.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1), Retamares.—Dos de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada (Campamento).—Dos de brigada.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada.—Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Siete de brigada y tres de sargento.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Barbara (Murcia).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Dos de brigada.

C. I. R. núm. 4 Cerro Muriano (Córdoba).—Una de Sargento.

C. I. R. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla).—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3) Valencia.—Una de Sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de brigada y una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLII (Lérida).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Dos de brigada y una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de sargento.

C. I. R. núm. 10. San Gregorio (Zaragoza).—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de brigada y dos de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI. San Sebastián. Una de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama. Mayoría Centralizada (Salamanca).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada).—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Palma de Mallorca. —Una de brigada y cuatro de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada y tres de sargento.

C. I. R. núm. 15. Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Dos de sargento.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares, Canarias y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los suboficiales que solicitan Unidades de Montaña, habrán de acompañar el correspondiente certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeletas de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66 apartado 1 del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Retiros

Por cumplir el día 14 de agosto de 1973 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente coronel médico (E. C.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Siero Nieto (5), en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, en la U.D.E.N.E. en Santiago de Compostela (La Coruña), concediéndosele en la expresada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), y Orden comunicada de la Subsecretaría de este Ministerio de 27 de agosto de 1965, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Aito Centro.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, se dispone pasen a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Aito Centro.

El día 11 de agosto de 1973

Teniente coronel médico D. Luis Vega Martín (600), en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

El día 13 de agosto de 1973

Teniente coronel médico D. Luis Serrano López (534), con destino en el Hospital Militar de Valladolid, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

El día 18 de agosto de 1973

Teniente coronel médico D. Francisco Rodríguez Morillo (545), con destino en el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, al que se le concede con carácter honorífico

el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

El día 20 de agosto de 1973

Teniente coronel médico D. Jesús Sanz Pérez (364), con destino en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

El día 29 de agosto de 1973

Teniente coronel médico D. Bernardo Escudero y Escudero (553), con destino en el C. I. R. núm. 11, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Jara jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente coronel.

Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

Servicio de Eventualidades de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), plantilla eventual, para asistencia domiciliaria.—Una de comandante.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de teniente coronel, para Jefe de Servicios.

Hospital Militar de Melilla.—Una de teniente coronel, para Jefe de Servicios.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada

zada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Fuerte-ventura número 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Gioso, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcañara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán.

Regimiento Ligero de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una de capitán.

C. I. R. número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán.

C. I. R. número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de capitán.

C. I. R. número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán.

C. I. R. número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Una de capitán.

C. I. R. número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de comandante y otra de capitán.

C. I. R. número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de capitán.

C. I. R. número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una de comandante y otra de capitán.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente coronel.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.—Dos de capitán.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla, aquéllos a quienes les correspondía cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y dese hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las

vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL número 146).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en los Centros que a continuación se indican:

Hospital Militar de Valencia.—Una de mayor.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de mayor.

Hospital Militar de Burgos.—Una de mayor.

Hospital Militar de Ceuta.—Una de primera.

Hospital Militar de Melilla.—Una de primera.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de mayor.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de primera.

Clinica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos (Madrid).—Una de primera.

Clinica Militar de Castellón de la Plana.—Una de primera.

Clinica Militar de Murcia.—Una de primera.

Clinica Militar de Gerona.—Una de primera.

Consultorio Militar de Tarragona.—Una de primera.

Clinica Militar de Zamora.—Una de primera.

Clinica Militar de León.—Una de primera.

Clinica Militar de Pontevedra.—Una de primera.

Clinica Militar de Almería.—Una de primera.

Clinica Militar de Ibiza.—Una de primera.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad Mayor podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de primera, en plaza de superior categoría, siempre que se encuentren entre los diez primeros de su Escala, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para Asistencia Facultativa.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Sanidad del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Dos de teniente.

Parque Central de Sanidad Militar (Madrid).—Una de teniente.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una de capitán, próxima a producirse.

Hospital Militar de Vitoria.—Una de teniente.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de teniente.

Clinica Militar de Huesca.—Una de teniente.

Clinica Militar de Jaca.—Una de teniente.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XII (Lérida).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid).—Dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Mili-

tar número 7 (Valladolid).—Una de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán y dos de teniente.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Hospital Militar de Mahón.—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacante que se anuncian en Baleares y Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para suboficiales y personal de Banda, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades y Centro, que a continuación se relacionan:

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.—Una de sargento.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Tres de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Dos de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Dos de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Dos de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de sargento.

Grupo de Sanidad de la Agrupación

Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Una de sargento.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Tres de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

Las vacantes de sargento podrán ser solicitadas por los sargentos primeros.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma indicada.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Canarias, Ceuta y Melilla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL número 146).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 22 de marzo último (D. O. núm. 68), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para Jefe de un Servicio de Cirugía General, el comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Fernández-Cuartero y Pons (655), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo B del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de abril último (D. O. núm. 80), pasa destinado, con carácter voluntario, al 23 Tercio de la Guardia Civil (Córdoba), el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eduardo Jativa García (1.510), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 3 de abril último (D. O. número 78), pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar de Zaragoza, para los Servicios de Oftalmología, el capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Julián Moreno García (1.567), del Hospital Militar de Melilla, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo B del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado parcial del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 3 de abril último (D. O. núm. 78), pasa destinado con carácter voluntario, al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para los Servicios de Pediatría-Puericultura, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Epifanio Brito Guerra (1.561), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9, el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo B del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 22 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 68), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Hospitales Militares que se indican, y para ayudantes de los servicios que se expresan, los oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales percibirán el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo B del punto dos de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)

Para ayudante de los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Capitán médico D. Tomás Marcos Herraiz (1.452), del Grupo de Sanidad de Sahara.

Al Hospital Militar de Barcelona

Para ayudante de los Servicios de Radioelectrología:

Capitán médico D. Francisco de Andrés Blasco (1.404), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Al Hospital Militar de Zaragoza

Para ayudante de los Servicios de Radioelectrología.

Capitán médico D. Miguel González Asenjo (1.213), de la Clínica Militar de Jaca.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de marzo último (D. O. núm. 72), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Ubeda), el ayudante técnico de Sanidad de tercera asimilado a brigada del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Pérez García-Hernández (535), de disponible en Canarias, plaza de Aajún y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Laboratorio Químico Central de Armamento (La Marañosa de Santa Bárbara, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en el Grupo de Sanidad de Sahara,

para los Servicios de Anestesiología y Reanimación (Aajún).

Podrá ser solicitada por los oficiales médicos del citado empleo que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No será destinado el que presumiblemente haya de ascender o cambiar de situación en un plazo de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren portunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Hospital Militar de Barcelona, a partir de la fecha de esta Orden, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso y por un plazo máximo de tres meses, el ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Ruiz Veral (193), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 16 de mayo de 1973, al ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, de dicho Cuerpo D. Lorenzo Figuerola Parra (170), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, continuando en su actual destino como

comprendido en la Orden de 16 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 287), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 230), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 18 de mayo de 1973, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente de dicho Cuerpo D. Agustín Ruiz Segovia (194), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**FARMACIA MILITAR****Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Monserrat Ferrer Pages, al teniente farmacéutico D. Alberto Villar López, de la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de teniente farmacéutico, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los jefes y oficial veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

De la Unidad de Veterinaria núm. 7

Teniente coronel veterinario D. Augusto Herrera Sánchez (154), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Teniente coronel veterinario D. Mariano Guerrero Ramírez (173), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Capitán veterinario D. José López Mateos (424), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973. Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

De la Escuela Superior del Ejército

Comandante veterinario D. Antonio Cabrera Marticorena (206), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Comisión Mixta de Destinos Civiles

Comandante veterinario D. José Arroyo Guíjarro (271), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Unidad de Veterinaria número 3

Capitán veterinario D. Julio Sánchez Miranzo (393), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Personal en situación de retirado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Comandante veterinario D. Ramón Saavedra García, diez trienios de oficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1965, y efectos económicos de 1 de enero de 1967, rectificación a la Orden de 19 de octubre de 1967 (D. O. número 239).

Al mismo, once trienios, de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1968.

Al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se le reconoce un trienio de veterinario del Ministerio de la Gobernación de coeficiente cuatró, con la equivalencia del 50 por 100 de jornada, según Decreto 187/67 y 192/67 de 2 de febrero («B. O. del E.» núm. 37), en pagas extraordinarias inclusive.

La percepción del importe de estos trienios se liquidará en la forma que establece la 1.ª y 2.ª disposición transitoria de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), previa liquidación de cantidades percibidas en anteriores señalamientos y hasta su pase a la situación de retirado por O. G. de 2 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 273).

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los suboficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan:

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña

Brigada de Veterinaria D. José Vinuesa Vinuesa (8), cuatro trienios de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Hospital de Ganado de la Comandancia General de Ceuta

Sargento de Veterinaria D. Juan Duque Sánchez (66), un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Madrid, 12 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado al Quinto Depósito de Sementales (Destacamento de Tudela), a partir de la fecha de su ascenso, por Orden de 10 de mayo del año en curso (D. O. núm. 107), y hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida existente en dicho Depósito, el comandante ve-

terinario de la Escala activa, D. Tomás Egea Alvarez (274), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Tudela.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región (Madrid).—Una de comandante.

Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región (Sevilla).—Una de comandante.

Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región (Valencia).—Una de comandante.

Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valladolid).—Una de comandante. Con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del diploma de alguna de las especialidades.

Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña).—Una de comandante. Con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del diploma de alguna de las especialidades.

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera).—Una de comandante.

Batallón Cataluña, IV del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 43 (Berga).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de capitán.

Batallón Legazpi, XXIII del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián).—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2) (Sevilla).—Una de capitán.

Quinto Depósito de Sementales (Destacamento de Tudela).—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña).—Una de capitán.

Jefatura de Veterinaria de la 7.ª Región (Valladolid).—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los solicitantes de las Unidades de Montaña deberán unir a la papeleta de petición, el certificado médico que previene el artículo 18 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedando, en caso contrario, anulada automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que el alférez eventual de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, procedente de la I. M. E. C., pueda realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia la siguiente vacante:

Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).—Una.

El interesado deberá dirigir la papeleta reglamentaria que se previene en la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), apartado 4.252 anexo 2.º, por conducto del Distrito de la I.M.E.C. a que pertenezca, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

La incorporación al destino se efectuará el próximo día 10 de junio del año en curso.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Capitán de Oficinas Militares D. José Godoy Prius (1.459), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, el día 3 de agosto de 1973.

Otro, D. Tomás Pérez Martín (1.142), de la Administración del Hospital Militar de Barcelona, el día 3 de agosto de 1973.

Otro, D. Cayetano Callizo Ramos (722), de la Academia General Militar, el día 7 de agosto de 1973.

Otro, D. Francisco Jurado Rodri-

guez (775), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, el día 10 de agosto de 1973.

Otro, D. Leoncio Paradelo Fernández (1.076), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, el día 13 de agosto de 1973.

Otro, D. Luis Moreno Sierra (1.305), del Gobierno Militar de Cáceres, el día 19 de agosto de 1973.

Otro, D. Manuel Fernández Moreno (515), del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, el día 19 de agosto de 1973.

Otro, D. Agustín Madejón Hernáez (983), de la Subsecretaría de este Ministerio, el día 21 de agosto de 1973.

Otro, D. Felipe Pérez Martín (1.376), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, el día 23 de agosto de 1973.

Otro, D. Luis Rubio Andrés (1.198), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, el día 25 de agosto de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Blaco Simón (1.597), del Alto Estado Mayor, el día 6 de agosto de 1973.

Otro, D. Román Trenado Fernández (1.801), de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, el día 9 de agosto de 1973.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 106), por la que se asciende, al empleo de capitán entre otros, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Sandes Martínez (1.537), se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es el de José y no como figuraba en la citada Orden.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 11 de mayo de 1973, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Marcial García Calvo (1.543), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 106), por la que, entre otras, se anuncia una vacante de

provisión normal para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, en la Intervención General del Ejército, se rectifica en el sentido de que, la mencionada vacante, es para comandante de dicho Cuerpo.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, para el Archivo General Militar de Segovia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente que el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Joaquín Carmona González (2.068), con destino en el Alto Estado Mayor, nació el día 6 de octubre de 1923 y no el 27 de septiembre del mismo año, se rectifica en dicho sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de

1943 («C. L.» núm. 124), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, exintente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 4 de abril de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 79), se destina, con carácter voluntario, al Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército, al ayudante de Oficinas Militares, D. Rafael Martín Ruiz (1.735), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 14 de marzo de 1973 (D. O. núm. 62), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al ayudante de Oficinas Militares, don Alejandro Iglesias Capintero (1.397), de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Libre elección, anunciada por Orden de 4 de abril de 1973 (D. O. núm. 79), se destina con carácter voluntario a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, al ayudante de Oficinas Militares don

Félix Vizcaino Quirós (1.575), de la Jefatura de Transportes del Ejército. Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir el día 10 de agosto de 1973, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, D. Lorenzo García Díez de Baldeon (731), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Edades

Vista la instancia formulada por el comandante director músico, D. Ricardo Vidal Tolosa, en la que solicita la rectificación de la fecha de su nacimiento que figura equivocada en su documentación militar, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1973 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con la de 28 de agosto de 1915, en vez de 8 del mismo mes y año, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la Hoja de Servicios del interesado.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 11 de abril último (D. O. núm. 85), pasan destinados a las Unidades que se indican, los directores músicos que a continuación se relacionan.

A la Música del Gobierno Militar de Zaragoza, agregada al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Teniente director músico D. Fernando Tomás Iniguez (86), del Regimiento de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65.

A la Música del Gobierno Militar de Valladolid, agregada al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Capitán director músico D. Florencio Murazabal Amores (79), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 9.º de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b), el subteniente de Músicas Militares, D. Zacarías del Solar Santos, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 304/72, de fecha 4 de febrero de 1972 (D. O. núm. 43), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los sargentos primeros de Músicas Militares, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Don José Pirfano Zambrano (303), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Antonio Saiguero Ibáñez (304), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Ramón Sanfélix Mico (305), de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Don Enrique Rubió García (306), del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Don Rafael Galera Vázquez (307), del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Genaro Ibarguen Alvarez (308), del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Urbano de Castro Hernández (309), de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Don Alejandro del Río Sanz (310), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Jacinto Abad Margalejo (311), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Manuel Belmonte Barco, (312), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Don Andrés Suárez Arévalo (314), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Don Emilio Megía Castillo (315).

del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Luis Pérez Arreal (316), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Juan González Mazón (317), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don José Cebrián Sánchez (318), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Amadeo Mateu Nadal (319), de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Don Enrique Castro Gamarra (320), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don José Martínez Páredes (321), del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don José Vercher Cufiat (322), del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Don Gilberto Prieto Portillo (324), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Isidoro Cuesta Escobar (325), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Rubén Alvar Oliveira (326), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Don Antonio Hernández Hernández (327), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Don Baldomero Alvarez Colao (330), del Regimiento Acorazado de Caballería Ahnansa núm. 5.

Don Jesús Sánchez Castro (331), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don José Fernández Castro (332), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Teodoro Palomino García (333), del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Germán de Pedraza Carrión (334), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Don Ernesto Insa Martínez (336), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Do José Pérez Madurga (337), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Julio Carlon Anibarro (338), del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don Arturo Carrión Lara (339), del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Desiderio Barcón Insua (340), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Don Juan Núñez Núñez (341), del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Corpus Tobes Galdeano (342), de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Don Enrique Rosalón Taura (343), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Don Manuel Rodríguez Palacino (344), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Don Felipe Angosto Zafra (345), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Ignacio Aldana Aldana (346), de la Música de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Don Enrique Aguilera Villalobos (347), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Alejandro Martín Esteban (348), de la Academia de Artillería.

Don Andrés Pérez Madurga (349), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Pedro Alvarez Ríos (350), del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Don Joaquín Forján Vidal (351), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

Don Vicente Ubeda Paláu (352), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Vicente Mestre Nadal (353), del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Rogelio Canos Arnau (354), del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Don Miguel Fornas Navarro (355), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Don Juan Jiménez Jordán (356), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Angel Lopo Montero (359), del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central a los jefes y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Miguel Sánchez Roda (6.855), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Alejandro Pareja González de Heredia (3.508), del Alto Estado Mayor.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Pineda Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de

1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Jesús Soría Fernández de Córdoba (4.116), de la Brigada Paracaidista. Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Antonio González Martín (8.597), de la misma. Adición de siete barras rojas a una de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Sargento de Caballería D. Jesús González Coca (1.253), de la misma. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Capitán de Ingenieros D. José Martínez Abadía (2.069), de la Unidad de Helicópteros XI. A partir de 1 de octubre de 1972.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Isidoro Guillén Moraga (8.532), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada». A partir de 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Manuel Oliver Buhigas (8.774), de la Unidad de Helicópteros XI. A partir de 1 de marzo de 1973.

Capitán de Intendencia D. Fermín Martín Talaván (1.139), de la misma. A partir de 1 de abril de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como compren-

didos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y Asimilados que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Brigada especialista mecánico automovilista D. Secundino Rejas Salgueiro (294), de la Unidad de Helicópteros XI. A partir de 1 de enero de 1972, del sueldo que disfrute.

Sargento primero Legionario don Daniel Piñeiro Pico, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1972, del sueldo de sargento.

Sargento primero músico D. Rafael Sarmiento Pérez (581), del mismo. A partir de 1 de febrero de 1972.

Sargento Legionario D. José Garrido Lázaro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel Pujante Díaz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1973.

Sargento de Caballería D. José Peña Díaz (1.232), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de agosto de 1971.

Sargento especialista D. Carlos Montoya Soto (321), de la Unidad de Helicópteros XI. A partir de 1 de junio de 1969, del sueldo que disfrute.

Cabo de Banda legionario asimilado a sargento D. Salvador Criado Montero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de junio de 1969.

b) *Factor 0,3.*

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Julio Gómez Romariz (366), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1970.

Brigada legionario D. Antonio García Martín, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1973.

Brigada de Artillería D. Ignacio Fernández Gómez (3.873), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de octubre de 1972.

Sargento primero legionario D. Alejandro López Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de enero de 1972.

Otro, D. Severo Sánchez Moreno, del mismo. A partir de 1 de abril de 1972.

Sargento primero especialista don Fernando Guerrero Tiscar (289), del Regimiento Mixto de Artillería número 95. A partir de 1 de diciembre de 1971, del sueldo que disfrute.

Sargento de Infantería D. Eduardo Ramilla Rodríguez (8.872), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. A partir de 1 de octubre de 1972.

Sargento legionario D. Juan Cámara Campos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1972.

Otro, D. Rafael Ruiz Gámez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio,

IV de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Sargento especialista operador de radio D. Mariano Salvador García (354), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. A partir de 1 de septiembre de 1971, del sueldo que disfrute.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Julio García Núñez (664), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1972.

Madrid, 9 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Juan Baselga Llado (427), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de febrero de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Brigada de Infantería D. José Rodríguez Barrionuevo (7.542), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de febrero de 1973.

Brigada especialista D. Pedro Barroso García (153-1), del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1969, del sueldo que disfrute.

Sargento de Infantería D. Jacinto Rodríguez del Río (3.332), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de noviembre de 1972.

Madrid, 9 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Maestro armero D. Eladio Martínez Ramos (983), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de enero de 1970, del sueldo que disfrute.

b) *Factor 0,3.*

Maestro armero D. Eladio Martínez Ramos (983), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95. A partir de 1 de enero de 1972, del sueldo que disfrute.

Sargento legionario D. Julio Conde Barreiros, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1971.

Sargento primero legionario D. José Medina Pozo, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1970, del sueldo de sargento.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Sargento músico D. Antonio Tebar Ortigosa (594), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1972.

b) *Factor 0,3.*

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Hermelindo Gómez Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1971.

Sargento especialista D. José Antonio García Pascual (305), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1971, del sueldo que disfrute, quedando por esta Orden anulada la de 12 de abril de 1973 (D. O. núm. 87), en la parte que afecta al mismo.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que interesa se autorice a los

jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, Categoría «C» (IV de Primavera), que se celebrará en dicha capital durante los días 9 al 14 del próximo mes de junio, con motivo de las fiestas en honor a la Santísima Virgen de la Capilla, Patrona de la ciudad, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Comandante de Infantería D. Carlos Manuel Ortiz y Aguilar, el día 28 de abril de 1973, en Sevilla.

Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente honorífico D. José Alonso Argibay, el día 22 de abril de 1973, en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Aurelio Aparicio Rubio, el día 3 de mayo de 1973, en Montiel (Ciudad Real).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento honorífico D. Manuel Rodríguez Álvarez, el día 28 de marzo de 1973, en Lugo.

Sección de Inútiles para el Servicio

Brigada de Infantería D. Angel Carrasco Muñoz, el día 30 de marzo de 1973, en Robledollano (Madrid).

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Antonio González Torres, por la de Sevilla.

Otro, D. Carlos Barasoain Garde, por la de Pamplona.

Soldado de Infantería D. Basilio García Pecharromán, por la de Madrid.

Otro, D. Pedro Calvo Pérez, por la de Madrid.

Otro, D. Esteban Jaunarena Jaunarena, por la de Pamplona.

Otro, D. José Manuel Gago Manzanal, por la de Salamanca.

Otro, D. Ignacio Martín Benito, por la de Salamanca.

Otro, D. Manuel Río Costal, por la de Pontevedra.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Ingenieros D. Félix Jiménez Fernández, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, en plaza de sargento, a la Jefatura de Mu-

tilados de Lugo, al Guardia Civil de segunda mutilado permanente en Acto de Servicio, D. José Parga Castro, de adscripción a la Jefatura de Mutilados de León.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de destino

De concurso.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 13 Tercio (Guadalajara).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 14 de mayo de 1973, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco García Hernández, del Parque de Automovilismo, quedando en la situación de disponible, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Consuelo Muñoz Vivar, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Fernández García, con destino en la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

A partir de la fecha de publicación de esta Orden, las vacantes de suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil se anunciarán en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, debiéndose ajustar los peticionarios a lo establecido en la de 1.º de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 10 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de lo Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se indica, el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

A la especialidad de auxiliar de Automovilismo

Brigada D. Mariano Martín Martín, del Subsector de Tráfico de Granada, al de Barcelona.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado, por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. José Narváez Hurtado, del 42 Tercio.

Sargento D. Segismundo Leal Payarés, del 21 Tercio.

Otro, D. Juan González Chimeno, del 23 Tercio.

Otro, D. José Martínez Martínez Sánchez, del 24 Tercio.

Otro, D. José Méndez Real, del 41 Tercio.

Otro, D. José Campos Sien, del 51 Tercio.

Otro, D. Abelardo González Hernández, del 52 Tercio.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 21 de julio próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Severino Fidalgo Domínguez, del 62 Tercio,

quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 16 de junio de 1973 (D. O. núm. 139), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de agosto de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Diego Estévez Pavón, del 63 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la inaplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 19 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 293), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de marzo último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Enrique Palma López, del 31 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 22 de enero de 1973 (D. O. núm. 20), por la que pasa a la situación de retirado en el mes anterior, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Mauricio Serrano Martínez, del 31 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 364), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir ésta, en el mes de junio próximo, al sargento de la Guardia Civil D. José Ferreiro Fernández, del 64 Tercio.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Epigmenio González Tejerina, con destino en el 31 Tercio, solicitando le sea rectificadada la fecha de su nacimiento de 12 de abril de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 2 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Bajas

Causa baja por inutilidad física, a partir de 1 de diciembre de 1968, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1933 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias el soldado nativo de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara Mohamed Ali Uld Tayer Uld Enhamed, número 63.401, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta que se cursará al mismo.

Madrid, 17 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja por inutilidad física, a partir de 1 de abril de 1966, con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1933 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el soldado nativo de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara Hamuadi Uld Baba Uld Hach, número 63.140, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta, que se cursará al mismo.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



Policía Armada

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1969 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la

Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los oficiales, suboficiales y músico de tercera, asimilado a sargento, que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1973

Sargento D. Miguel de la Cruz Vallejo.
Otro, D. Francisco Rubio Fernández.
Otro, D. José Martín Moreta.

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento D. Eladio García Colmenares.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1973

Sargento D. José López Fernández.
Otro, D. Valentín Quintana Viadas.
Otro, D. José Vázquez Ares.

A partir de 1 de marzo de 1973

Brigada D. Francisco Ortíz Morquecho.
Sargento primero D. José Arriazu Huguet.
Sargento D. Marino Cid Arranz.
Otro, D. Fidel Moreno Fernández.
Otro, D. Juan Rodríguez Cruz.
Otro, D. José Jiménez Albertín.
Otro, D. Francisco Lecumberri Cabodevilla.
Otro, D. Ramón Pérez Álvarez.
Otro, D. Andrés Merino Manzano.
Músico de tercera D. José Peña Montesinos.

A partir de 1 de abril de 1973

Sargento primero D. Armando Ruiz Paríñas.
Otro, D. Pedro Porrero García.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1973

Teniente D. Rafael Cortés Bueno.
Brigada D. Juan Sánchez Torremocha.
Otro, D. Pedro Ruiz Cruz.
Sargento D. Carlos Toribio Fajardo.

A partir de 1 de marzo de 1973

Teniente D. Florentino Herguedas Carretero.
Otro, D. Juan Corbacho Rodríguez.
Otro, D. Manuel Graciano Romero.
Subteniente D. Francisco Gago Gago.
Brigada D. Florencio Morán Fernández.
Sargento primero D. Pedro Honrubia Pérez.
Sargento D. Mauricio Fernández Barón.

A partir de 1 de abril de 1973

Teniente D. Ricardo García Villora.
Otro, D. José Espinosa Cámara.
Otro, D. José Pascual María.
Subteniente D. Manuel Martínez Expósito.
Brigada D. Miguel Carvajal Soriano.
Sargento primero D. Juan Roperó Gemar.
Otro, D. Pedro Frías García.
Sargento D. Fernando Rojas Valdivielso.
Otro, D. Laureano Ballesteros Carbajo.
Otro, D. León Hontecillas Carrillo.
Otro, D. Segundo García Morón.
Otro, D. Serafín Mouro Lareu.
Madrid, 16 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 117, de 16-5-73.)

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Soto Toral, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de julio y 23 de septiembre de 1969, se ha dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don José Soto Toral, y, sin especial declaración sobre costas, debemos anular y anulamos como contrarias a Derecho, las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de julio y 23 de septiembre de 1969, impugnadas en el proceso, declarando en su lugar, el derecho del recurrente al señalamiento de una pensión de igual cuantía que la totalidad de la base reguladora tenida en cuenta en dichos actos, con efectividad del día 1 del mes siguiente al de su separación del servicio por considerarse perjudicial su continuación en el Cuerpo de Mutilados. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).
Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre parte, de una, como demandante, doña Estefanía Romero Ramírez, representada por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno de Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de febrero de 1971, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la propia Sala de Gobierno de 20 de octubre de 1970, que desestimó la petición de la recurrente de que le fuese transmitida la pensión causada por su hijo, vacante por matrimonio en segundas nupcias, se ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña Estefanía Romero Ramírez, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de octubre de 1970 y 2 de febrero de 1971, impugnadas en el recurso, denegatorias de la transmisión a la recurrente de la pensión causada por su hijo vacante, por segundo matrimonio de la viuda del mismo; sin expresa declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 117, de 16-5-73.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se disponen el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Constantino Pérez González.

Policia D. Angel Ortíz Jiménez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» núm. 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad re-

glamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

Personal que se cita. Fechas de baja y de retiro

Policia D. Francisco Visus Arbiol. 2º de mayo de 1947. 23 de octubre de 1954.

Policia D. Eduardo García Sánchez. 9 de abril de 1949. 13 octubre de 1960.

Policia D. Ricardo Hernández Domínguez. 8 de noviembre de 1954. 8 de abril de 1961.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar

le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita. Fecha de retiro

Policia D. Antonio Alonso Sánchez. 3 de marzo de 1973.

Policia D. José Montoya Valverde. 7 de abril de 1973.

Policia D. Agustín García García. 8 de abril de 1973.

Policia D. Juan Luque Castillo. 12 de abril de 1973.

Policia D. Pedro Ibáñez López. 15 de abril de 1973.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, y habiéndole sido adjudicado directamente Destino Civil del Cuerpo de Policía Armada don Domingo López Pombo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del «B. O. del E.» n.º 119, de 18-5-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR (SEVILA)

Expediente núm. 2/73-12. (0/73-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo actual, se publica anuncio de esta Junta, para la subasta (procedimiento

mixto), que ha de tener lugar en el Salón de Actos, sito en la plaza de España (Puerta de Aragón), el día 22 de junio próximo, a las diez treinta horas, para la enajenación de 27 lotes de material de Artillería Inerte (máquinas, chatarras y motores), existentes en varios Establecimientos de Artillería de esta Región Militar.

En la Secretaría de la misma, se informará a todos cuanto les pueda interesar tomar parte en dicha subasta.

El importe del anuncio, será de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 1973.

Núm. 212

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.